

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 12, Serie 2003-04**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. Saúl González Gerena
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
10. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
11. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
12. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.

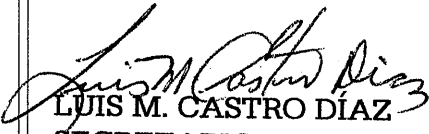
ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
2. Hon. Efraín Díaz Robledo
3. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
4. Hon. José L. Burgos Millet

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM.: 11
ORDENANZA NÚM.: 12

SERIE: 2003-04

Presentado por: *Comisión de Transportación y Obras Públicas compuesta por los honorables: Wilfredo Rosa Santory, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Miguel Rodríguez Vega, Pedro J. Cruz Cruz, Sonia L. Vázquez García y Carmen López Dipiní*

“PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 1999-2000, APROBADA EL 24 DE MARZO DE 2000 Y TITULADA: “PARA DESIGNAR DOS ESPACIOS FRENTE AL EDIFICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES EN LA CALLE MASFERRER BERRÍOS EN HUMACAO, PUERTO RICO, UNO PARA SER UTILIZADO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS Y OTRO PARA ROTULARLO, “RESERVADO COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES”

POR CUANTO: Entre los poderes delegados a los municipios por la Ley Número 81, de 30 de agosto de 1991, enmendada, se encuentra el: “Adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios...” Artículo 2.001 (v).

POR CUANTO: Por medio de la Ordenanza número 19, Serie 1999-2000, aprobada el 14 de marzo de 2000, fueron designados en la calle Masferrer Berríos dos espacios de estacionamiento, uno para uso de personas con impedimento que necesitasen llevar a cabo algún trámite de carácter electoral ante la Junta de Inscripción Permanente de la Comisión Estatal de Elecciones, alojada en un edificio frente a dicha calle. El otro espacio estaba destinado a ser usado por algún vehículo de la Comisión Estatal de Elecciones.

POR CUANTO: Al presente la aludida ordenanza resulta inoperante, toda vez que el estacionamiento para personas con impedimento no ha sido rotulado ni identificado debidamente y el estacionamiento para el personal de la Comisión Estatal de Elecciones se está utilizando para el personal local de la Junta de Inscripción Permanente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se deroga la Ordenanza Núm. 19, Serie 1999-2000, aprobada el 24 de marzo de 2000 y titulada: “Para designar los

espacios frente al edificio de la Comisión Estatal de Elecciones en la calle Masferrer Berríos en Humacao, Puerto Rico, uno para ser utilizado para personas con impedimentos y otro para rotularlo, '**Reservado Comisión Estatal de Elecciones**'."

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Se notificará de esta Ordenanza a los siguientes organismos: Secretaría Municipal, Región Judicial de Humacao, Comandancia de la Policía Estatal, Policía Municipal y a la Junta de Inscripción Permanente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO HOY 2 DE OCTUBRE DE 2003.



HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ
PRESIDENTA



LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 14 DE octubre DE 2003 Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 15 DE octubre DE 2003.



HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE